

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alberic

2026/04955 Anuncio del Ayuntamiento de Alberic sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los Premios municipales de pintura rápida al aire libre Alberic 2026. Identificador BDNS: 901454.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/901454>.

Base Primera - Participantes

Modalidad A: Podrán participar todas las personas interesadas a partir de los 18 años de edad.

Modalidad B: Podrán participar todas las personas interesadas con edades comprendidas entre los 13 y los 17 años.

Modalidad C: Podrán participar todos los niños/as hasta los 12 años.

Premio al Artista Local: Para favorecer la participación de los artistas del municipio, el Ayuntamiento otorgará un premio a la mejor obra entre los artistas naturales de Alberic que no hayan obtenido ningún premio de la modalidad A.

Base Segunda - Tema

Con la intención de dinamizar el concurso con diferente temática y seguir la iniciativa de representar distintas localizaciones de Alberic, el tema: "La belleza de las fachadas: casas señoriales y arquitectura histórica de Alberic" situadas en:

C/ San Antonio 33, C/ San Antonio 38, C/ Rafael Comenge 13, C/ San Lorenzo 6, C/ San Lorenzo 30, C/ San Lorenzo 11 esquina C/ Botigues.

Base Tercera - Técnica, Dimensiones y Normas

Modalidad A y Artista Local:

Técnica pictórica libre. Soporte rígido (lienzo, tablero, etc.). El formato de las obras no podrá ser inferior a 50 cm ni superior a 120 cm en cada uno de sus lados. El color de base deberá ser blanco o de un color uniforme y sin texturas. El caballete y los materiales deberán ser aportados por el artista. Solo se admitirá una obra por persona. Se valorará positivamente la originalidad de la obra. Las obras deberán presentarse sin firmar; solo se podrán firmar después de la entrega de premios. No podrá optar al primer premio de modalidad A ni al de artista local quien lo haya obtenido en la última edición.

El incumplimiento de estos requisitos será motivo de exclusión.



Modalidades B y C: El lienzo o papel será aportado por la organización. El caballete y el material de pintura deberán ser aportados por los participantes. Solo se admitirá una obra por persona. Las obras deberán presentarse sin firmar; solo se podrán firmar después de la entrega de premios.

Base Cuarta - Inscripción

La inscripción será gratuita. En la página web del Ayuntamiento estará disponible la solicitud que debe rellenarse, así como la hoja de mantenimiento de terceros, en el enlace municipal www.alberic.es (instancia_general_0.pdf). La solicitud deberá enviarse al correo electrónico alberic@alberic.es.

También se aceptarán inscripciones mediante instancia en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento. No obstante, se podrán aceptar participantes el mismo día del concurso hasta la hora que se designe en la convocatoria, aunque se recomienda la inscripción previa.

El Ayuntamiento entregará un justificante de inscripción.

La inscripción podrá realizarse desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y hasta el mismo día de celebración del concurso.

Base Quinta - Jurado

El jurado estará presidido por el alcalde o concejal en quien delegue, y formado por tres licenciadas en Bellas Artes o, en su defecto, por personas relacionadas con el mundo de las Bellas Artes. Actuará como secretario, con voz y sin voto, un funcionario del Área de Cultura del Ayuntamiento de Alberic (o persona en quien delegue).

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios y su veredicto será inapelable.

La inscripción en este concurso implica la aceptación de sus bases.

Base Sexta - Dotación y Condiciones de los Premios

Modalidad Adultos:

Primer premio: 1000 €
Segundo premio: 600 €
Tercer premio: 400 €

Modalidad B: Todos los premios consisten en material de dibujo y pintura que los premiados adquirirán en las papelerías locales por el importe del premio obtenido.

Primer premio: 100 €
Segundo premio: 75 €
Tercer premio: 50 €



Modalidad C: Todos los premios consisten en material de dibujo y pintura que los premiados adquirirán en las papelerías locales por el importe del premio obtenido.

Primer premio: 90 €
Segundo premio: 70 €
Tercer premio: 50 €
Cuarto premio: 40 €
Quinto premio: 25 €

Premio al Artista Local: 500 €

Las personas ganadoras deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con los tributos del Ayuntamiento de Alberic. En caso de resultar premiadas, deberán autorizar al Ayuntamiento a comprobarlo o, en caso contrario, aportar los certificados correspondientes.

El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta del ganador o representante autorizado. La cuantía estará sujeta a las retenciones fiscales correspondientes.

Base Séptima - Exposición de las Obras

Todas las obras premiadas serán expuestas en una de las salas de exposiciones municipales.

Los artistas no premiados podrán recoger sus obras al finalizar el acto de entrega de premios.

Base Octava - Propiedad de las Obras

La participación supone la cesión de las obras premiadas al Ayuntamiento de Alberic, así como de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública.

Las obras no recogidas en el plazo de dos meses tras la finalización de la exposición pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento pondrá el máximo cuidado en la custodia de las obras, aunque no se hace responsable de posibles pérdidas o deterioros.

Base Novena - Publicidad

La convocatoria se publicará en el BOP, previa remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y las bases en la web del Ayuntamiento de Alberic.

Base Décima - Incumplimientos

El incumplimiento de alguno de los requisitos supondrá la denegación total del premio.

Base Undécima - Aceptación de las Bases

La inscripción y presentación de obras implica la aceptación íntegra de estas bases, que podrán ser interpretadas por el jurado en los aspectos no previstos.



Base Duodécima - Referencia de Género

Toda referencia en masculino incluye también su equivalente en femenino.

Base Decimotercera - Protección de Datos

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, los datos personales serán incorporados a un fichero del Ayuntamiento de Alberic para la gestión del concurso. Podrán cederse a otras administraciones u organismos en los términos legales.

Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición mediante escrito dirigido a Plaza de la Constitución, 24, Alberic (Valencia), o consultar más información en la sede electrónica municipal.

Base Decimocuarta - Impugnación

Contra esta convocatoria podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Valencia en el plazo de dos meses desde su publicación.

Base Decimoquinta - Régimen Jurídico

En lo no previsto en estas bases se aplicará la Ley 38/2003, General de Subvenciones, su reglamento (RD 887/2006) y, subsidiariamente, la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común, así como el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Alberic.

Alberic, 24 de abril de 2026.—El alcalde, Antonio Carratalá Mínguez.

